EX-2024-33847063- -GDEBA-DEOPISU Ref: "Pavimento y desagües pluviales Más Barrios"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 4

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, se informa que hemos recibido las siguientes consultas con respecto al proceso licitatorio de referencia:

Consultas:

1- En relación a los antecedentes de obra similares, se observa en las I.A.O. – Punto 5.c que se solicitan documentos que respalden la experiencia en obra de similar naturaleza durante el período indicado en la I.A.O. punto 5.5 c de la Sección II. En dicha sección (Datos de la Licitación) en el mencionado punto solicitan un mínimo de 2 (dos) obras de naturaleza y complejidad equivalentes en los últimos 7 años, las cuales deben cumplir con 1000 ml de pavimentación urbana y un monto equivalente a \$1.143.407.675,11.-

Del mismo modo en la página 49 del Pliego de Bases y Condiciones, en el cuadro CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS establece los requisitos de obras similares remarcando que al menos un miembro de la UT o APCA debe cumplir los siguientes requisitos para las actividades y dentro de la Clave enumeradas a continuación: El líder o representante debe cumplir al menos el 40 % del requisito.

La consulta con respecto a este tema es si los integrantes de una UT o APCA deben alcanzar algún porcentaje mínimo en forma individual. ¿Todos los miembros de la UT o APCA deben presentar obras similares para alcanzar algún porcentaje? ¿O puede ser cumplida por una sola o dos de las integrantes, dado la cantidad de obras solicitadas?

En respuesta a dichas consultas la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa:

1. De acuerdo al cuadro de CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS de la Sección II de Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, para dar cumplimiento a la subcláusula IAO 5.5 c), la APCA debe cumplir con la totalidad del requisito descripto. Asimismo, el líder o representante de la APCA debe cumplir al menos el 40 % del requisito.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas Circular aclaratoria

| | | . , | | | | |
|---|---|-----|---|---|----|----|
| Г | N | 11 | m | 0 | rn | ٠. |
| | | | | | | |

Referencia: Circular N° 4 - respuesta s/ consulta N° 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.